



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de septiembre del 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.821/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 01 de septiembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 48/2020, denominada "**Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2020 - 2021**", ID 3447-68-LE20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 48/2020, denominada "**Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2020 - 2021**", ID 3447-68-LE20.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 48/2020, denominada "**Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2020 - 2021**", ID 3447-68-LE20, cuyo calendario será el siguiente:

| | |
|--------------------------|---|
| Publicación | : Jueves, 03 de septiembre del 2020. |
| Inicio Consultas | : Jueves, 03 de septiembre del 2020 desde las 20:00 hrs. |
| Término Consultas | : Martes, 08 de septiembre del 2020, hasta las 14:00 hrs. |
| Respuestas | : Jueves, 10 de septiembre del 2020, desde las 18:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : Miércoles, 16 de septiembre del 2020, a las 10:00 hrs. |
| Apertura | : Miércoles, 16 de septiembre del 2020, a las 10:30 hrs. |

- 3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **El Encargado de Deporte y Cultura**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio, ya que el proceso corresponde a una licitación de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en virtud del Artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño**, correo electrónico portuno@maho.cl.

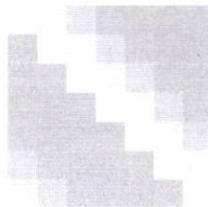
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVD/ACA
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Deportes y Cultura
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural